

DECRETO N° 1893 /

TEMUCO, 16 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 883 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública N°191-2020 "Reposición de Veredas calle Manuel Rodríguez entre Av. Prieto Norte y Doctor Carrillo, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 448 de fecha 18 de febrero de 2020 que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda., de fecha 29 de enero de 2021, para la Obra "Reposición de Veredas calle Manuel Rodríguez entre Av. Prieto Norte y Doctor Carrillo, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1167 de fecha 26 de mayo de 2021 que designa Inspector Técnico Titular de la Obra "Reposición de Veredas calle Manuel Rodríguez entre Av. Prieto Norte y Doctor Carrillo, Temuco". a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa.

4.- El Decreto Alcaldicio N°1.279 de fecha 09 de junio de 2021, que aprueba modificación de contrato por Aumento de Plazo de 30 días corridos y Disminución de Obras por un monto de \$ 3.417. 673.-, quedando como fecha término legal de las Obras el 22 de junio de 2021.

5.- El Of. Ord. N° 2554/2021 de fecha 22 de julio de 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa en la cual tomó conocimiento y aprobó LA Modificación de Obras con una Disminución total de \$ 3.417.673.- y un Aumento de Plazo de 30 días corridos.

6.- La carta de la Empresa Contratista, ingresada en Of. de Partes con fecha 22 de junio de 2021, prov. N° 2572 en la cual informa el término de la Obra y solicita la Recepción Provisoria de la misma.

7.- El Informe Técnico de fecha 24 de junio de 2021, de la Inspección Técnica de la Obra.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.520 de fecha 12 de julio de 2021, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

9.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 29 de julio de 2021.

10- El Decreto Alcaldicio N° 1515 de fecha 12 de julio de 2021, que delega facultad de firmar "**por orden del Alcalde**", decretos alcaldicios con materias específicas.

11.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 29 de julio de 2021 de la obra "Reposición de Veredas calle Manuel Rodríguez entre Av. Prieto Norte y Doctor Carrillo, Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



por orden del alcalde"
JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MBR/IdelC
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica